"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 412-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 01 de agosto del 2022.

VISTO. – Informe N° 020-2022-MPSRJ/GAT, Informe N° 0440-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, Dictamen Legal N° 1603-2022-MPSRJ/GAJ;

CONSIDERANDO. -

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante, Informe N° 020-2022-MPSRJ/GAT, el Gerente de Administración Tributaria, la solicitud de aprobación del presupuesto del plan de trabajo para la actualización de estructura de costos de arbitrios municipales para el periodo 2023;

Que, mediante Informe N° 0440-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, el Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/. 25,000.00 Soles, para la ejecución del plan de trabajo "actualización de estructura de costos de arbitrios municipales para el periodo 2023";

Que, mediante Dictamen Legal N° 1603-2022-MPSRJ/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, dictamina procedente la aprobación del plan de trabajo denominado "actualización de estructura de costos de arbitrios municipales para el periodo 2023";

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 42° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-MPSR-J/A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J/A, y, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "**ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES PERIODO 2023",** con un presupuesto de **S/. 25,000.00 Soles**; La aprobación del Plan de Trabajo, se realiza de conformidad con las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente a las unidades orgánicas competentes, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad* Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
ALCALDÍA.
G. SECRETARIA GENERAL.
G. ADMINISTRACIÓN.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ARCHIVO.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 412-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 01 DE AGOSTO 2022
REG. GEMU N° : 2022-2434
IMPRESO : 08 EJEMPLARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL